MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 105

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – AD REFERENDUM", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 20 de febrero de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 16 de febrero de 2012, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado por Contratación Directa N° 02/20121, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – AD REFERENDUM", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

El Dictamen N° 1 de fecha 30 de enero de 2012 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – AD REFERENDUM" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero Quiñónez, INSUSERV de Fabiola M. Ruiz Díaz y HZ INGENIERÍA de Carlos A. Holtzberger.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 1 de fecha 30 de enero de 2012, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego y Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 34/12. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero Quiñónez, ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego para el llamado de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – AD REFERENDUM", de acuerdo a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero Quiñónez, por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000), correspondiente a la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – AD REFERÉNDUM". Es nuestro Dictamen."

Abog. Silvia Schaffner Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 105

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – AD REFERENDUM", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – AD REFERÉNDUM" a la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero Quiñónez**, por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000.-) y hasta un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Sanabria Florentín
Secretaria General